

"~~Tamén~~ de la fecha de entrada y salida de los expedientes en las casillas correspondientes de las nuevas carátulas, suprimiendo toda clase de sellos en sus informes, y que el casillero de la nueva carátula donde se determina las Oficinas a que debe pasar el expediente sería llenado por Mesa de Entradas y Salidas, quien debía devolver los expedientes en que no se hubiera dado cumplimiento a dicha disposición. -

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales anótese en Mesa de Entradas y fechas resérvese en carpeta especial. -

Ido. - J. H. Boero. -
J. H. Córdoba. -

4757 19^o Buenos Aires, Junio 7 de 1922. -
1922 En uso de la facultad conferida por decreto del P.E. de 16 de diciembre del año pado, el Presidente provis. del Consejo Nacional de Educación,
Resuelve:

1.º - Incluir en la nomina de títulos que se mencionan en la resolución de 15 de septiembre del año 1915, porcu

"ya obtención de acuerdo el ascen-
so de categoría a los maestros en ejer-
cicio de la docencia, el de "Far-
macéuticos".

2.º Ascender a la segunda cate-
goría, de acuerdo con lo estableci-
do en el artículo anterior, al actual
maestro de Tercera de la escuela N.º 3
del C. E. 19. Sr. Arturo H. Rabel, debien-
do registrar en Estadística, el títu-
lo de "Farmacéuticos" que mani-
fiesta poseer.

Comuníquese, insértese en el
Libro de Resoluciones Generales, anó-
tese en Estadística, Inspección
Técnica General y vuelva y resér-
vase en carpeta especial pre-
vio conocimiento de Direc-
ción Administrativa.

Jds. J. H. Boero.

J. H. Córdoba

6302 I/922. Buenos Aires, Junio 14 de 1922.

En uso de la autorización conferi-
da por decreto del Poder Ejecutivo de
16 de diciembre de 1921, el Presidente
provisorio del Consejo Nacional de Edu-
cación,

Resuelve:

H. probar el siguiente proyecto de
reglamentación elevado por el Señor